

R E S O L U C I O N - S G - N° 250/2026

Monte Vera, 22 de junio de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de renovación de habilitación iniciado con el número de Expediente 7439/26 de fecha 24/04/2026, por el Sr. Chiodini Oscar Cecilio; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Chiodini Oscar Cecilio, rubro “Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación, a excepción del área de medio ambiente, con dictamen favorable de los mismos según fojas 195, 233, 234, 238 y 239.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Chiodini Oscar Cecilio”, CUIT 20-06259724-1, Expte. DReI N.º C-159, con el rubro: “Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares”, con domicilio en Ruta Prov. N.º 2 – altura 3180, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 18/06/2031.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.